

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolívar 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 NOV 2016

Nº 00501

Expediente Nº 14.112/08

VISTO la Resolución FI Nº 292-CD-2016, mediante la cual se designan, por un período de dos (2) años a partir del 5 de agosto de 2016, a los integrantes de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del Reglamento de la mencionada Escuela, aprobado por Resolución Nº 96-HCD-2013 y modificado por Resolución Nº 488-HCD-2013, establece que *"tendrá un Director, un Vicedirector y un Secretario, los cuales serán elegidos de entre los miembros de la misma, por consenso o por votación, garantizándose dicha conformación con miembros de distintos Comités Académicos y/o Comisiones de Carrera"*.

Que mediante Nota Nº 2386/16, los integrantes de la Escuela de Posgrado elevan la propuesta de nuevas autoridades, con arreglo a la normativa transcrita precedentemente.

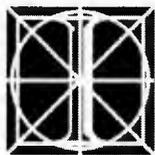
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº140/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Director, Vicedirector y Secretario de la Escuela de Posgrado, a los docentes que seguidamente se indican, a partir de la fecha de la presente Sesión y mientras dure la gestión de los integrantes designados por Resolución FI Nº 292-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.112/08

CD-2016:

Directora: Dra. Verónica Beatriz RAJAL (Comité Académico del Doctorado en Ingeniería)

Vicedirectora: Dra. María Alejandra BERTUZZI (Comité Académico Regional)

Secretario: Ing. Ricardo JAKÚLICA (Comité Académico Interinstitucional)

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Posgrado; a los docentes enunciados en el artículo que antecede y a los Comités Académicos a los que pertenecen; a la Dirección General Administrativa Académica; a los Departamentos Personal y Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00501** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa